PRORROGA No. 5 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CO1.PCCNTR 4357291- NUMERO INTERNO 3968/2022 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE OIBA, CUYO OBJETO "ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE OIBA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN SECTORES DE LAS VEREDAS LA RETIRADA Y CANOAS, DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.733.575 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Santander en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de acuerdo con el Acta de Posesión No. 005 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Gobernación, nombrada mediante Resolución No. 006 de enero 01 de 2024, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante el Decreto departamental No. 0621 del 16 de noviembre de 2021, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 054 del 28 de noviembre de 2022, y quien para los efectos de esta prórroga se denominará EL **DEPARTAMENTO**, entidad estatal identificado con NIT: 890.201.235-6 y por otra, y por otra, EL **MUNICIPIO DE OIBA**, con Número de Identificación Tributaria **NIT. Tributaria 890.210.948-7** representado legalmente por **JULIAN CAMILO VILLAR CHACON**, con cedula de ciudadanía Nro. 1.100.961.503 de San Gil, como **ALCALDE ENCARGADO** según acta de posesión No 001 del 31 de enero del 2025, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE OIBA**, y quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO; hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1). Que el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CO1.PCCNTR 4357291- NUMERO INTERNO 3968/2022 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE OIBA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN SECTORES DE LAS VEREDAS LA RETIRADA Y CANOAS, DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER**".2). Que el Supervisor del convenio rinde informe técnico donde justifica la conveniencia de suscribir el presente documento. 3). Que existe informe de conveniencia y oportunidad de la PRORROGA No 5 el cual cuenta con el visto bueno del jefe de la Oficina Gestora. 4) Que existe oficio de fecha 12 de febrero de 2025, en el cual el MUNICIPIO DE OIBA, solicita se PRORROGUE el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CO1.PCCNTR 4357291- NUMERO INTERNO 3968/2022 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, por un término de SEIS (6) meses, con fecha de finalización al 27 de JUNIO de 2025 5). Que a la fecha el Convenio principal se encuentra vigente. 6). Que se requiere **PRORROGAR** el presente convenio en SEIS (6) meses más de ejecución. Por todo lo anterior hemos acordado **CLÁUSULAS PRIMERA**: **OBJETO**: El objeto del presente documento es suscribir la **PRORROGA No. 5 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CO1.PCCNTR 4357291- NUMERO INTERNO 3968/2022 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE OIBA cuyo OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE OIBA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN SECTORES DE LAS VEREDAS LA RETIRADA Y CANOAS, DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER" SEGUNDO**: LA PRORROGA No. 5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CO1.PCCNTR 4357291- NUMERO INTERNO 3968/2022 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente instrumento será por el término de SEIS (06) MESES. **TERCERA**: La presente PRORROGA No 5, no implica de ninguna manera costos adicionales para el Departamento, como se explica en la parte motiva de éste. **CUARTA**: GARANTIA: El MUNICIPIO se obliga a modificar la garantía original, adicionándola de acuerdo con el nuevo PLAZO pactado en este documento, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 **QUINTA**: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CO1.PCCNTR 4357291- NUMERO INTERNO 3968/2022 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, que no sean contrarias a la presente prorroga y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEXTA:** CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL

MUNCIPIO se deberá ceñir al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por la oficina gestora **SEPTIMA:** LIQUIDACION: La liquidación de la presente PRORROGA No 5 se hará simultáneamente con el convenio principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del convenio, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 **OCTAVA:** PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN: Esta PRORROGA No 4 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente, a los 24 días del mes de febrero de 2025.

El DEPARTAMENTO,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura

POR EL MUNICIPIO

JULIAN CAMILO VILLAR CHACON
Alcalde Municipio de Oiba (E)

Proyectó Juridicamente	Álvaro Daniel León Herrera	Profesional Universitario - secretaria Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER	Firma
Proyecto aspectos tecnicos	Ing. Maria Cristina Angarita	Profesional Universitario - secretaria de Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER	Firma
Reviso	Ing. Lyda Xiomara Peña	Directora Gestión de Infraestructura - secretaria de Infraestructura - GOBERNACION DE SANTANDER	Firma